

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO DEL 21-05-2012.

SRS. ASISTENTES:

- D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
- D. JOSÉ Mª IRIARTE AYERRA
- D. JESÚS ZUASTI BEORLEGUI
- D. JOSÉ IGNACIO BEORLEGUI EGEA
- D. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
- D. Mª CARMEN PÉREZ CAJAL
- D. JUAN LUIS PÉREZ VILLANUEVA

En Urraúl Bajo a veintiuno de mayo de dos mil doce. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, reuniose el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde, D. Luis Castillo Santesteban, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr. Secretario, D. José Mª Bayona Sáez; siendo las 9 y media horas, hora señalada, diose comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º MODIFICACIÓN PORMENORIZADA PLAN MUNICIPAL URRAUL BAJO, 2012-01: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa que durante el periodo de exposición pública de la Modificación pormenorizada del Plan Municipal de Urraul Bajo, referente a la modificación de los artículos 55.5 y 56.1.a) de las Ordenanzas particulares en Suelo no Urbanizable; promovido por S.A.T. Nº 6023 NA LOPERENA, aprobada

inicialmente por el Ayuntamiento de Urraul Bajo en el Pleno celebrado el 16 de febrero de 2012, no se han presentado alegaciones.

Se ha recibido informe del Servicio de Ordenación del territorio y Urbanismo, del Departamento de Fomento y Vivienda. Se da lectura al mismo. Se da lectura igualmente al informe de la Asesoría urbanística del Ayuntamiento, referido al Informe del Servicio citado, y que en conclusión entiende que se puede proceder a la aprobación definitiva del expediente.

La Concejal Ana Jesús Iriarte expone que se va a abstener en la votación, pues se trata de una modificación de un Plan que ya el Ayuntamiento lo está haciendo nuevo y que cree que no se deberían hacer estas modificaciones si no aprobar el nuevo Plan.

El Concejal José Iriarte expone que se trata de acomodar el Plan a la realidad de la maquinaria agrícola actual.

somete votación la Se a aprobación definitiva de la Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Urraul Bajo, referente a la modificación de Ordenanzas artículos 55.5 y 56.1.a) de las particulares en Suelo no Urbanizable; promovida por S.A.T. Nº 6023 NA LOPERENA. Votan afirmativamente la aprobación definitiva Jesús Zuasti, Carmen Pérez, José Iriarte y Luis Castillo; se abstienen Ana Jesús Iriarte y Juan Luis Pérez. No toma parte en la deliberación ni en la votación José Ignacio Beorlegui. Por todo lo cual, se aprueba por cuatro votos a favor, que representa la mayoría legalmente exigida, la Modificación Pormenorizada Plan Municipal de Urraul Bajo, referente a modificación de los artículos 55.5 y 56.1.a) de las Ordenanzas particulares en Suelo no Urbanizable; promovida por S.A.T. Nº 6023 NA LOPERENA.

3º PLAN DIRECTOR ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA, SOLUCIÓN IRATI: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se comenta el Acuerdo de la Asociación Voluntaria de Municipios de Aoiz, Lumbier, Lónguida y Urraúl Bajo adoptado el 2 de mayo pasado, referente al expediente expropiatorio de la 4^a y 5^a fases del proyecto de abastecimiento de agua en alta solución Irati.

Visto el proyecto de "Solución de Abastecimiento de agua en Alta Zona 10 Irati 4ª y 5ª Fase (Navarra)",

redactado por el Ingeniero de Caminos D. Eladio Guallart Domench en septiembre de 2010, y promovido por la Asociación Voluntaria de Municipios de Aoiz, Lumbier, Lónguida y Urraúl para la solución conjunta de abastecimiento de agua en alta Zona 10 Irati, así como la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el mismo, así como, acuerdo adoptado por la Asociación Voluntaria de Municipios de Aoiz, Lumbier, Lónguida y Urraúl en sesión celebrada el 2 de mayo de 2012 según certificación emitida que se incorpora al expediente de su razón.

La utilidad pública de las obras demanda su pronta ejecución para el debido cumplimiento de los fines públicos, para lo que este Ayuntamiento ostenta plena capacidad jurídica dentro del estricto ámbito de sus competencias y su ámbito territorial.

efecto, el dicho obra en expediente correspondiente proyecto presupuestario, siendo, de otra parte y al mismo tiempo, necesaria la ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, a cuyo objeto pertenece al Ayuntamiento la potestad expropiatoria en su de administración pública de calidad carácter territorial.

Consecuentemente, a tenor de lo prevenido en los artículos. 29, 41-1-e), 45-2-b), 47-4-b), 106-2, 140-4, 214 y 215-1 y 2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra; artículos 5, 22-2-ñ, 4-1-d) y 47-1) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; y conforme a lo dispuesto en los artículos 18, en cuanto a publicaciones, y 52, en cuanto a la declaración de urgente ocupación, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, SE ACUERDA por mayoría absoluta, de cuatro votos a favor (Jesús Zuasti, José Ignacio Beorlegui, José Iriarte y Luis Castillo) y tres abstenciones (Ana Jesús Iriarte, Juan Luis Pérez y Carmen Pérez):

- 1º.- Ratificar la aprobación del proyecto técnico de "Solución de Abastecimiento de agua en Alta Zona 10 Irati 4ª y 5ª Fase (Navarra)" (conjunto), entendiéndose implícita con dicha aprobación la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo que, asimismo, se declara expresamente a efectos expropiatorios.
- 2º.- Aprobar la adquisición de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto mediante procedimiento de expropiación forzosa, a cuyo fin, se aprueba inicialmente la relación concreta e individualizada de aquéllos.

- 3º.- Retener el crédito presupuestario necesario para hacer frente al pago del justiprecio de los bienes y derechos afectados, cuya estimación se señala en el documento anejo de expropiaciones del proyecto.
- 4º.- Someter el proyecto de obras y la relación de bienes y derechos afectados, a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir de día siquiente al de la última publicación que tenga lugar, periodo en el cualquier persona podrá formular cuantas observaciones o alegaciones tenga por convenientes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como aportar por escrito los datos precisos para rectificar posibles errores en la relación publicada, a cuyo objeto obran de manifiesto en las oficinas municipales, a disposición de los interesados.
- 5°.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Aoiz, Lumbier, Lónguida y Urraúl Bajo.
- 6°.- Solicitar al Gobierno de Navarra la declaración de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto.
- 7º.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz para que suscriba, en nombre de la Asociación Voluntaria de Municipios, cuantos documentos sean precisos para el buen fin de lo acordado.
- 8° .- Dar traslado del presenta acuerdo al Departamento de Administración del Gobierno de Navarra y a los Ayuntamientos de Aoiz, Lumbier y Lónguida.

4° JUEZ DE PAZ.

Se informa que durante el periodo quince días hábiles otorgado, mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra nº 60, de 27 de marzo de 2012, conforme al acuerdo del Ayuntamiento de Urraul Bajo, en del 16 de febrero pasado, para presentar solicitudes para cubrir los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, sólo se ha presentado una solicitud, de D. José Luis Eslava Elizari, actual Juez de Paz.

Comentado el tema y dado que, a juicio de este Ayuntamiento, el candidato reúne la condiciones de capacidad y compatibilidad, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, elegir a D. José Luis Eslava Elizari como Juez de Paz de esta Municipio y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

5° AUTOVÍA A-21.

Alcalde Informa el Sr. que reunión que se mantuvo con la Directora General de Obras Públicas, el 20 de febrero de 2012, en la que se le informó de la situación en que se encuentran consecuencias de las obras de construcción de la Autovía A-21 del Pirineo, y a pesar de que ella quedó en que iba a hablar con sus técnicos y nos iba a convocar a una reunión, no se han tenido noticias. A pesar de numerosos informes que este Ayuntamiento ha remitido, a lo largo de estos últimos años, a la Dirección General de Obras Públicas, por parte de ésta sólo se han hecho totalmente reparaciones que resultan pequeñas insuficientes.

El próximo día 23 de mayo se va a mantener una reunión con una nueva ingeniería y con el abogado con el que contactó el Ayuntamiento en la anterior legislatura. Se pretende realizar una inspección sobre el terreno y preparar una valoración de los daños sufridos en los bienes del Ayuntamiento, a fin de que si parece oportuno se presente una reclamación patrimonial.

Los concejales Ana Jesús Iriarte y Juan Luis Pérez comentan que necesitan más información sobre el tema y que antes de pleitear con el Gobierno de Navarra hay que ver los informes y valorar la situación, para ver si le interesa al Ayuntamiento entrar en procedimientos judiciales contra la Administración.

El Sr. Alcalde les contesta que precisamente ahora se va a valorar la situación y se informará al Pleno para tomar las decisiones.

6° MODIFICACION PRESUPUESTO 2012: SALA DE CULTURA.

Se comenta que para solicitar las ayudas al programa LEADER para el equipamiento de la Sala Sociocultural es necesario aprobar una pequeña modfificación en los Presupuestos aprobados para el año 2012.

La modificación consiste en un suplemento de crédito de la partida de gastos 1-450-648, para equipamiento Sala Sociocultural, por importe de 7.500,00 €. Este incremento se financia con Remanente de Tesorería por importe de 7.500,00 €. Existen los informes precisos favorables.

Se comenta el tema y se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria descrita.

7° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ana Jesús Iriarte pregunta cómo se va a controlar la ayuda que se acordó dar al Concejo de Tabar por trabajos en la Red de agua, si se pueden revisar las obras.

El Sr. Alcalde le informa que se le ha pedido que presenten las facturas de las obras y sobre dichos importes se aplicará el porcentaje de ayuda. Las obras ya las ha visitado él. José Ignacio Beorlegui explica las obras que se han realizado.

Juan Luis Pérez pregunta si han pedido permiso para una carrera ciclista que se quiere realizar entre los términos de Lumbier y de Urraul Bajo. El Sr. Alcalde informa que acababa de llegar una solicitud de informe, de la Sección de Juegos y Espectáculos, del Gobierno de Navarra, sobre una marcha cicloturista, no competitiva, denominada "carrera en bici todo terreno de Lumbier", a celebrar el 22 de septiembre de 2012, a las 16 horas, y organizada por el Club Ciclista Txirringua Txirrindulari Elkartea, y que discurre en parte por el término de Urraul Bajo. Se comenta el tema por los corporativos y todos manifiestan su conformidad con informar favorablemente la carrera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.